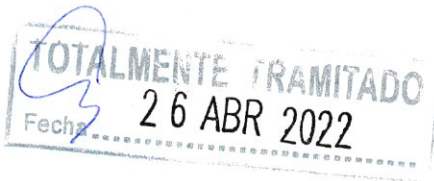




00332

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

**MAT.:** Declara Admisibilidad de postulación presentadas en el Concurso para la ejecución del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de los Ríos”.



VALDIVIA,

26 ABR 2022

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 0141 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 35 de 2020, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia llamo a concurso de antecedentes para el “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de los Ríos”, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0307 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de fecha 11 de abril 2022

2° Que, el número 8 de las Bases Administrativas y técnicas del concurso “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de los Ríos”, señala que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso seria verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaria Regional Ministerial, donde al menos uno debería tener la calidad de funcionario de planta o contrata del Ministerio.

3° Que, el día 21 de abril 2022 a través de Resolución exenta N°0325, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Los Ríos Vanessa Huaiquimilla Pinochet designó Comisión proceso de Admisibilidad y Evaluación del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de los Ríos” según disposición en el punto 8 de las referidas bases, la que quedó constituida por Carolina Aparicio Conde, Paulina Alcaino Navarro y Miriam Alejandra Duarte Espinoza, todos funcionarios a contrata de esta Seremi.

4° Que, el día 25 de abril 2022, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, se analizó la admisibilidad de las propuestas presentadas al concurso “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de los Ríos”; realizado el examen de admisibilidad del único (1) postulante para el Programa, se constató que cumplía con los requisitos establecidos en las bases y puede ser objeto de evaluación y adjudicación, lo que quedó establecido en el acta levantada por la comisión designada para tal efecto.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:**

DECLÁRESE, admisibles la postulación en el concurso de antecedentes para la ejecución del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de los Ríos”, de acuerdo a la siguiente tabla:

EJECUTOR	RUT	TERRITORIO	CUMPLE O NO ADMISIBILIDAD	OBSERVACIONES
ONG Caminos de la Vida Valdiviana	65.185.505-6	Valdivia	Cumple con Admisibilidad	Sin Observaciones

**ANÓTESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE.**



**VANESSA HUAQUIMILLA PINOCHET**  
**SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL y FAMILIA**  
**REGION DE LOS RIOS**

VHP/EAF/mde